



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Registro de Defunción.</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	OTZ/ORC02/10
<b>Es la inscripción en un acta del Registro Civil cuando una persona ha sido declarada medicamente muerta.</b>			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 3, 29 y 3.30 del Código Civil del Estado de México. Artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Bando Municipal de Otzolotepec 2024. Artículo 29, capítulo II de la Administración Pública Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, inciso a). Artículo 32, Fracción II, XIII y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal 2022-2024.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de defunción.	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</b> Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En personas que han sido declaradas mediante un certificado médico como muertas.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.	Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	No
2.	Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	SI	No
3.	Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	No	1
4.	Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.	SI	No
5.	Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	No	1
6.	Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.	SI	No
7.	Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.	SI	No
8.	Copia certificada de la Carpeta de Investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.	SI	No
9.	El/la Oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.	SI	No
10.	Copia de la clave CURP.	No	1
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A		N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A		N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		1.- El ciudadano acude a la Oficialía 02 para solicitar un acta de defunción de una persona declarada como muerta. 2.- El Auxiliar Administrativo solicita los requisitos antes mencionados al ciudadano para ser revisados por el Oficial 02 del Registro Civil. 3.- Una vez revisados los documentos, el Auxiliar Administrativo con apoyo del declarante realiza el llenado de la solicitud de defunción. 5.- El Auxiliar Administrativo procede a la realización del acta en el sistema SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad). 6.- El Auxiliar Administrativo imprime el acta de defunción en hoja reciclable para que sea revisada por el Oficial 02 del Registro Civil. 8.- Al concluir la revisión el Auxiliar Administrativo muestra el acta en hoja reciclable al declarante y a su vez, acepta y firme que los datos sean correctos. 7.- El Auxiliar Administrativo procede a la impresión del acta en papel oficial, y es entregada al Oficial 02 del Registro Civil para ser firmada y sellada. 8.- El Auxiliar Administrativo entrega el acta de defunción al ciudadano, así como su respectiva orden de inhumación según sea el caso y acta de defunción certificada.	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		25 minutos	
<b>COSTO:</b>		Fundamento Jurídico: N/A	
N/A			



<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
	<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b> N/A							
	<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b> N/A							
	<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b> El trámite se realizará si se cumplen todos los requisitos.							
	<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b> N/A							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía del Registro Civil 02 de Oztolotepec.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Lic. Ramón Torres Alba			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Arturo Vélez		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N		
<b>COLONIA:</b>	Santa Ana Jilotzingo		<b>MUNICIPIO:</b>	Oztolotepec			
<b>C.P.:</b>	52096	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
719	19 6 53 51		N/A	N/A	otzolotepec_02@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				Oficialía Del Registro Civil 01 De Oztolotepec			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				Doc. en D. Pedro Dionisio Sánchez.			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Prolongación Independencia interior de la Casa de Cultura Luis Donaldso Colosio.		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N		
<b>COLONIA:</b>	Villa Cuauhtémoc		<b>MUNICIPIO:</b>	Oztolotepec			
<b>C.P.:</b>	52080	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
719	19 6 87 85		614	N/A	otzolotepec_01@hotmail.com		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>				N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	En caso de no presentar credencial el solicitante, que otro documento puede presentar?						
<b>RESPUESTA:</b>	Cualquier otra identificación oficial.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué se deberá realizar si el certificado médico presenta tachaduras o enmendaduras?						
<b>RESPUESTA:</b>	Deberá acudir con el médico certificante que les expida otro certificado médico de defunción correcto.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Puedo realizar la defunción sin que presente certificado médico de defunción?						
<b>RESPUESTA:</b>	No						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

<b>ELABORÓ:</b> L.I.A. Nancy García García NOMBRE COMPLETO	<b>VISTO BUENO:</b> Lic. Ramón Torres Alba NOMBRE COMPLETO	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 02 / 07 / 2024
--	--	--